



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 31 de Julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **oficio CP2R1A.-2961** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la *Proposición con Punto de Acuerdo* que exhorta los titulares de la Secretaría de Salud (SS) y de la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) para que, en atención a sus atribuciones, establezcan una política nacional de protección en materia carnes rojas contaminadas con clembuterol.

La comisión dictaminadora que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, desde el recibo de turno del oficio remitido por el la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.

En el capítulo "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión emite su decisión respecto a la proposición analizada.

ANTECEDENTES

- El 25 de Julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Federal Erik Isaac MORALES ELVIRA (MORENA, Mexicali, Baja California), una *Proposición con Punto de Acuerdo* que exhorta los titulares de la SECRETARÍA DE SALUD (SS) y de la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

para que, en atención a sus atribuciones, establezcan una política nacional de protección en materia carnes rojas contaminadas con clembuterol.

- Con fecha 31 de Julio de 2019, mediante **oficio CP2R1A.-2961**, la Mesa Directiva de la mencionada Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la mencionada *Proposición con Punto de Acuerdo* a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- El promovente explicó que el clembuterol es un fármaco que se ha utilizado para el tratamiento de enfermedades respiratorias por su efecto bronco-dilatador. El uso de este medicamento es para facilitarles la respiración a personas que lo necesitan. Sin embargo, debido a sus notables efectos anabolizantes, la sustancia se popularizó en la industria ganadera como una forma para la engorda artificial, ya que tiene la función de acelerar el desarrollo del ganado vacuno, logrando aumentar la masa muscular y reducir el contenido graso. Así se obtiene una mayor cantidad de carne magra, lo que comúnmente los productores y comerciantes de la misma la refieren como carne “sin gorditos y más rojita”, todo esto evidentemente con el único fin de maximizar las ganancias económicas del producto.
- Por su parte, señaló el promovente que la Organización Mundial de la Salud (OMS) prohíbe a los países utilizar el clembuterol para el último fin, ya que puede ser particularmente dañina para quienes padecen problemas cardíacos.
- Menciona el promovente que la carne de animales sacrificados en rastros municipales o casas de matanza donde no hay control sanitario, es la que comúnmente se comercia en carnicerías, mercados municipales y tianguis. La mayoría de la carne de fácil acceso en México es de este tipo.
- En México se venden dos tipos de carne de bovino: La que contiene el sello de certificación TIF (Tipo Inspección Federal) el cual representa un estándar de seguridad y sanidad en los productos cárnicos y sus derivados, proporcionado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER). Este servicio tiene entre sus funciones primordiales la de cuidar la salud de los animales en beneficio de los consumidores, así como fungir de responsable de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

reducir los riesgos de contaminación en los alimentos, cuyo mercado son principalmente las tiendas de autoservicio o aquella carne que se exporta.

- De acuerdo con información del director en jefe del SENASICA, el 40% de la carne consumida en México proviene de propiedades particulares, o en otros casos de los rastros municipales. El otro 60% de centros TIF. Esto debido a que en el país existen 2016 rastros en funcionamiento, de los cuales sólo 122 tienen esta certificación.¹

- Ante esta situación, explicó el promovente, el Gobierno Mexicano decidió comenzar a regular el clembuterol, prohibiendo el uso para la industria ganadera y sus derivados desde el año 2002. Pero debido a que no existe un control real sobre el abastecimiento de esta sustancia, en muchas regiones del país sigue siendo suministrada al ganado, dando como resultado que la carne de res que se consume esté contaminada.

- El promovente propuso el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice e informe a la Cámara de Diputados sobre las investigaciones realizadas en materia de riesgos sanitarios ocasionados por el uso de sustancias químicas, tales como el clembuterol, en alimentos de origen animal, principalmente en las carnes rojas destinadas para consumo humano. Lo anterior, de modo que sea posible conocer las zonas con mayores índices de consumo de carne contaminada y las repercusiones que ha ocasionado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus atribuciones, elabore y expedir las normas oficiales mexicanas necesarias para controlar y regular el uso de sustancias químicas en los alimentos de origen animal, principalmente en las carnes rojas. De modo que sea posible erradicar el uso de sustancias dañinas para la salud humana, tales como el clembuterol.

¹ <https://www.proceso.com.mx/528962/ineficacia-y-simulacion-sanitarias>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios la creación de un sistema de registro sanitarios de alimentos de origen animal para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustancias químicas, tales como el clembuterol.

* * *

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión Permanente está facultada para conocer del presente asunto de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Dentro de la Comisión Permanente, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública está facultada para conocer y emitir dictamen de acuerdo el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. De acuerdo con la nota periodística publicada el 05 de marzo del 2019 por el periódico de circulación nacional *El Universal*, el uso del clembuterol comenzó a popularizarse a mediados de los años noventa cuando los engordadores de ganado se dieron cuenta de que mezclándolo con el alimento lograban más kilos de carne. Por ejemplo, una res alimentada debidamente tarda en promedio cinco meses en llegar a condiciones óptimas para el sacrificio, mientras que otra tratada con el anabolizante lo hace en tres meses, tomando en cuenta el bajo costo del fármaco.²

CUARTA. El problema es que los residuos de clembuterol en la carne así producida puede afectar las funciones pulmonares y del corazón en el ser humano. Dosis elevadas provocan náuseas, dolor muscular, nerviosismo, cefalea, incoordinación, incremento de la frecuencia cardiaca, aumento de la presión arterial y en algunos casos, enfermedades de la tiroides y alergias.

² <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/pilar-lozano-mac-donald/nacion/clembuterol-anabolico-que-pone-en-riesgo-tu-salud-presente>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

QUINTA. Un reporte especial de la revista *Proceso* en su número del 8 de abril de 2018,³ expuso la delicada situación que se vive en México respecto a la producción, venta y consumo de carne contaminada con clembuterol. De este artículo debemos destacar los graves riesgos para la salud. Pero otro de los sectores afectados es el deporte organizado y competitivo, ya que en la gran mayoría de las disciplinas es necesario cumplir con lineamientos y requisitos que prohíben el uso de sustancias como el clembuterol. En abril del 2014 se realizó un inusual experimento, en el que un grupo de 42 jóvenes voluntarios en el CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO fue sometido a una dieta de carne de res para medir si aparecían muestras de contaminación por anabólicos relacionada con esa ingesta. De acuerdo a esta fuente, la COFEPRIS y la COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) no han dado a conocer los resultados.

SEXTA. Para el actual gobierno federal es de importancia la problemática que se vive en los últimos años con la comercialización de carne contaminada por algún anabolizante o fármaco que ayude al crecimiento de masa muscular del ganado y que tenga como resultado problemas de salud en la población. Por ello se ha generado un padrón de unidades de producción como proveedores confiables (libre de clembuterol) el cual da a conocer información a través de una constancia u oficio *de hatu libre* por entidad federativa.⁴

SÉPTIMA. En la NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-194-Ssa1-2004**,⁵ denominada *Productos y Servicios. Especificaciones Sanitarias en los Establecimientos Dedicados al Sacrificio y Faenado de Animales para Abasto, Almacenamiento, Transporte y Expendio* se establecen las especificaciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos que se dedican al sacrificio de animales para consumo humano, así como las reglas para el almacenamiento, transporte y expendio de sus productos. Esta NOM es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales que se dedican a esa actividad y es un mecanismo que, en principio, debiese detener la llegada al mercado de carne roja contaminada con clembuterol.

OCTAVA. Para las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, resulta relevante la propuesta hecha por el promovente ya que en los últimos años se ha incrementado el consumo de carne en nuestro país y en ocasiones esto ha ocurrido sin poder saber con certeza la procedencia y calidad del producto que se consume. Durante 2017 la producción de carne de cerdo registró un crecimiento de 4.6%, la de pollo 4.2% y la de res 2.4%. El aumento general de estos tres tipos

³ <https://www.proceso.com.mx/528738/en-carne-propia-la-pesadilla-del-clembuterol>

⁴ <https://www.gob.mx/senasica/documentos/padron-de-unidades-de-produccion-como-proveedores-confiables-libre-de-clembuterol>

⁵ <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/194ssa104.html>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

de proteína animal en comparación con 2016 fue de 3.7%. Los Estados de Jalisco y Veracruz fueron los de mayor aportación al mercado de carne. En el primer mes del 2018 la producción de carne de res creció 2.3% y la de leche 1.6%, respecto al mismo periodo del año anterior. México produjo 156,736 toneladas de carne bovina.⁶

* * *

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a reforzar el control y regulación sanitaria de alimentos de origen animal, para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustancias químicas incluido el clembuterol, así como de las actividades y servicios que ejerzan los establecimientos mercantiles.

Dado en la Ciudad de México a los veinte días del mes de agosto de 2019

⁶ <https://www.ganaderia.com/destacado/Produccion-de-carne-en-Mexico-crecio-3.7%C2%AC-en-2017>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE</p> 			
<p>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO</p> 			
<p>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO</p> 			
<p>DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO</p> 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE</p>  			
<p>SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE</p>  			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p>  	<p><i>En Sesión</i> <i>Anita Sánchez Castro</i></p>		
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p>  	<p><i>Imelda Castro Castro</i></p>		
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p>  	<p><i>E. Lixa</i></p>		
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p>  	<p><i>P. Lozano Mac Donald</i></p>		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS PARA QUE ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			